

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE RECURSO DE REPOSICIÓN

REFERENCIA: 2022-041-3 (202100310 E.D. - F. 43 Esp.)

AFECTADA: ANA OLIVA NÚÑEZ RUIZ

De conformidad con lo ordenado en auto de 10 de noviembre anterior, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, y habiéndose interpuesto oportunamente el recurso de reposición contra la decisión de **17 de junio del año en curso**, se corre traslado a los demás sujetos procesales e intervinientes, por el término de dos (2) días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del C.E.D.

INICIA: VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2022, 8:00 A.M

VENCE: VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2022, 5:00 P.M

Conste.-

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria